

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$120.105.411)”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital 675 del 30 de diciembre de 2025, *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”*.

Que el Decreto 645 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”* en su artículo No.109 establece lo siguiente:

“Artículo 109°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23.

RESOLUCION N.º **0082** 23-febrero-2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$120.105.411)”

Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$120.105.411)**, de acuerdo con la justificación económica y técnica que hace parte integral de la presente resolución.

Que el presente traslado tiene como propósito apropiar los recursos necesarios para atender los rubros correspondientes a servicios de limpieza, la adición del contrato de arrendamiento 300-2025 y el pago del pasivo exigible del contrato 826-2021, garantizando con ello la adecuada prestación de los servicios generales, la continuidad en el funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales de la Entidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2026, por la suma **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$120.105.411)**, según el siguiente detalle:

Código y denominación	Traslado presupuestal	
	Crédito	Contracrédito
02 GASTOS	120.105.411	120.105.411
O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120.105.411	120.105.411
O212 Adquisición de bienes y servicios	120.105.411	120.105.411
O21202 Adquisiciones diferentes de activos	120.105.411	120.105.411
O2120201 Materiales y suministros	-	5.322.000
O2120201003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	4.290.000
O212020100302 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	-	4.290.000
O2120201003023212905 Papel para escritorio sin impresión	-	4.290.000
O2120201004 Productos metálicos y paquetes de software	-	1.032.000
O212020100405 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-	1.032.000

RESOLUCION N.º **0082** 23-febrero-2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$120.105.411)”

Código y denominación	Traslado presupuestal	
	Crédito	Contracrédito
O2120201004054516003 Engrapadoras para oficina	-	1.032.000
O2120202 Adquisición de servicios	120.105.411	114.783.411
O2120202005 Servicios de la construcción	-	2.158.000
O21202020050407 Servicios de terminación y acabado de edificios	-	2.158.000
O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	-	2.158.000
O2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	19.150.233
O212020200603 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	-	19.150.233
O21202020060363393 Otros servicios de comidas contratadas	-	19.150.233
O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.082.818	78.955.178
O21202020070103 Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	-	74.308.463
O2120202007010305 Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	0	74.308.463
O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	0	74.308.463
O212020200702 Servicios inmobiliarios	18.848.000	-
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	18.848.000	-
O212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	234.818	4.646.715
O21202020070373230 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	0	4.646.715
O21202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos	234.818	-
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101.022.593	14.520.000
O212020200805 Servicios de soporte	101.022.593	-
O21202020080585330 Servicios de limpieza general	101.022.593	-
O212020200807 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	7.768.000

RESOLUCION N.º **0082** 23-febrero-2026


“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$120.105.411)”

Código y denominación	Traslado presupuestal	
	Crédito	Contracrédito
O21202020080787151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	-	6.158.000
O2120202008078731001 Servicio de instalación de productos metálicos estructurales y sus partes	-	1.610.000
O212020200809 Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	-	6.752.000
O2120202008098912203 Servicio de plastificación y laminación	-	6.752.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23-febrero-2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2026.02.23 15:20:47
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo L - Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera
Jaime Navarro Reyes - Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa